

## **6. PROTECCIÓN SOCIAL**

El Capítulo sexto de la parte de la Memoria correspondiente a Niveles y Condiciones de Vida está dedicado al análisis de la protección social y la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, en el que se definen las necesidades sociales objeto de protección y los mecanismos específicos de cobertura de la misma.

El eje básico de la protección social reside en el análisis del sistema de seguridad social, principal bastión de ésta y mecanismo fundamental de la distribución de rentas. Uno de los principios rectores de la política social y económica recogido en nuestra Carta Magna consiste en la obligación por parte de los poderes públicos de mantener un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos, en el que queden garantizadas suficientemente las prestaciones sociales y la asistencia, de manera especial en los supuestos de desempleo.

Todo sistema nacional de Seguridad Social, de conformidad con su posibilidades y prioridades, y partiendo del mínimo compromiso a que obligan las normas internacionales existentes en la materia (convenios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y normativa comunitaria al respecto), determina su dosis de Seguridad Social, qué tipo necesidades se abren y protegen y en qué grado.

El objetivo genérico de la Seguridad Social consiste en dar cobertura a las obligaciones previstas y que, según la clasificación funcional de gastos se refieren básicamente a las prestaciones económicas (en las que quedan incluidas las pensiones), a las sanitarias (prestación protectora) y los servicios sociales.

La propia evolución de la Seguridad Social, el desarrollo económico así como las transformaciones familiares como consecuencia de nuevas formas de convivencia y la cada vez mayor incorporación de la mujer al mercado de trabajo, junto con el mayor envejecimiento de la población, hacen necesario que se requiera una mayor atención ante nuevas necesidades específicas.

Resulta necesario que queden atajadas y disipadas cuantas incertidumbres puedan plantearse sobre el futuro del sistema de Seguridad Social, y en particular, por lo que respecta a la garantía de la estabilidad económico financiera, la atención de nuevas obligaciones como resultado de los cambios económicos y sociales y los compromisos ya adquiridos.

A continuación, se procede al desarrollo de este capítulo que se encuentra estructurado en tres apartados. El primero de ellos analiza las pensiones del sistema de la Seguridad Social, figurando a continuación las prestaciones por desempleo y concluyendo con las prestaciones de los servicios sociales.

## **6.1. LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El sistema español de Seguridad Social se caracteriza por ser un sistema dualista en el que coexisten el Régimen General (integrado por trabajadores por cuenta ajena de la industria y los servicios) y los Regímenes Especiales (establecidos para aquellas actividades profesionales en las que por su naturaleza, peculiares condiciones de tiempo, lugar o por la índole de sus procesos productivos, se haga preciso una regulación especial): autónomos, agrario, trabajadores de la minería y del carbón, trabajadores del mar, funcionarios públicos, civiles y militares, empleados del hogar y estudiantes.

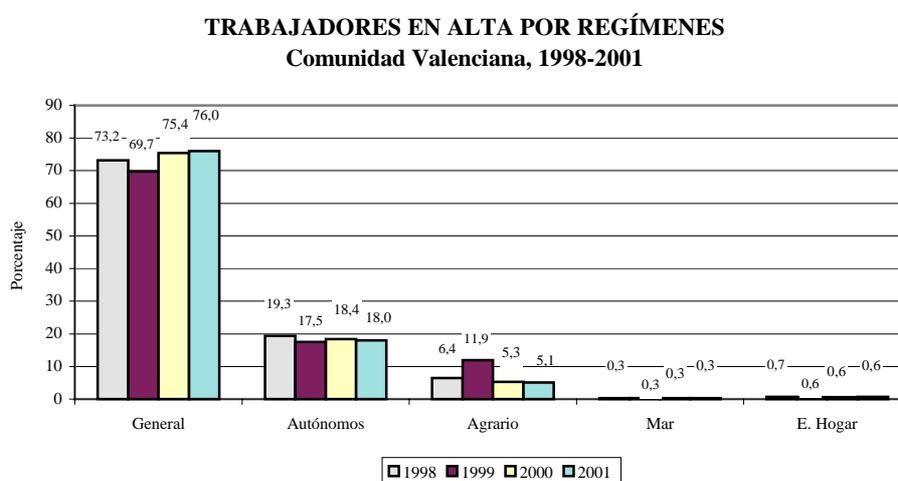
La especialidad de los Regímenes Especiales radica en una regulación propia y distinta para colectivos específicos en la acción protectora, en las prestaciones, en la organización y en la financiación separada. Asimismo, nuestra Ley General de Seguridad Social recoge el concepto de “sistemas especiales”. Se trata de peculiaridades que se establecen respecto a algunos regímenes y que no afectan a sus aspectos sustantivos o de contenido básico del régimen jurídico, sino a aspectos formales tales como actos de encuadramiento, afiliación, forma de cotización o recaudación.

En el año 2001, en la Comunidad Valenciana, el número de trabajadores afiliados al Régimen General de Seguridad Social, representó el 76% del total, mientras que el Régimen Especial de Autónomos contó con el 18%, viéndose aumentado el primero en 6 décimas con respecto al año anterior y disminuyendo el segundo 4 décimas con respecto al mismo periodo. Por lo que respecta al Régimen Especial Agrario, ha pasado del 5,3% al 5,1%, y los Regímenes Especiales del Mar y de Empleados de Hogar mantienen el mismo porcentaje de representación que en el año 2000, siendo del 0,3% y del 0,6%, respectivamente.

El sistema de pensiones en España, integrado en el de la Seguridad Social, está configurado por la existencia de dos ámbitos en la protección: el contributivo, en el que la intensidad de la acción protectora está en función de las cotizaciones efectuadas y cuya financiación corresponde a las cotizaciones de empresas y trabajadores; y el no contributivo, de carácter universal que garantiza la protección a aquellos que no han podido tener acceso a la protección contributiva, ya sea por no haber cotizado o no haberlo hecho en cuantía

suficiente, y que se encuentran en situación de necesidad y carecen de los recursos para atender a la cobertura de sus necesidades. La financiación de las pensiones no contributivas sale de los presupuestos propios de la Seguridad Social y de las aportaciones que se hacen desde los Presupuestos Generales del Estado, si bien la gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Gráfico III.6.1



Fuente: Elaboración Propia. Datos proporcionados por la Tesorería General de la S.S.. Direcciones Provinciales.

Dentro de las prestaciones económicas contributivas tenemos las pensiones y las prestaciones económicas de carácter general o subsidios. Por lo que respecta a las prestaciones individuales de carácter no contributivo, diferenciamos entre pensiones no contributivas de la Seguridad Social (que cubren el derecho a pensiones de jubilación e invalidez), la atención a personas con capacidad subsidiadas o beneficiarios de la LISMI y, por último, las pensiones asistenciales.

Las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población (España ostenta la tasa de natalidad más baja de Europa) y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento.

Los tres subapartados siguientes recogen la evolución del número de

pensiones para el año 2001, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, y el sistema de recaudación de la Seguridad Social.

### 6.1.1. Pensiones contributivas

El número total de pensiones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana, a fecha de 31 de diciembre de 2001, ha sido de 753.197 frente a las 745.460 del año anterior, de las cuales 239.218 corresponden a la provincia de Alicante, 106.421 a la de Castellón y 407.558 a la de Valencia. Estas cifras representan el 9,76% del número total de pensiones contributivas de España, cuya cifra en términos absolutos para ese mismo año 2001 ha sido de 7.715.679 frente a las 7.649.392 del año anterior.

Cuadro III.6.1

#### Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTE EN LA C.VALENCIANA, 1998-2001

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		España	
	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>
<b>1998</b>	229.936	15.132	104.983	6.583	390.356	27.359	725.275	49.074	7.476.202	551.403
<b>1999</b>	233.084	16.083	105.244	6.954	396.033	29.119	734.361	52.156	7.561.781	585.125
<b>2000</b>	236.756	17.198	106.117	7.394	402.587	31.220	745.460	55.812	7.649.392	624.494
<b>2001</b>	239.218	18.132	106.421	7.752	407.558	33.090	753.197	58.974	7.715.679	658.541
		<sup>(2)</sup> (109-€)		(47-€)		(199-€)		(354-€)		(3.958-€)

<sup>(1)</sup> En millones de pesetas.

<sup>(2)</sup> En millones de euros.

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Tanto en España como en nuestra Comunidad se puede observar un incremento de prestaciones durante este ejercicio, que en términos porcentuales se sitúa en el 0,9% para el territorio nacional (incremento inferior al del año 2000 que fue del 1,1%) y en el 1% en la Comunidad Valenciana, 5 décimas por debajo al experimentado durante el año anterior y que fue del 1,5%.

El importe total de las pensiones contributivas en nuestra Comunidad ha ascendido, para el año 2001 a 58.974 millones de pesetas (354 millones de euros), frente a los 55.812 (335 millones de euros) del ejercicio anterior, lo que va a suponer un incremento en la tasa de variación del 5,7% con respecto al año 2000. Por provincias, el importe de las mismas ha sido de 18.132 millones de pesetas en Alicante (109 mill.€), 7.752 millones de pesetas (47 mill.€) en Castellón y 33.090 millones de pesetas (199 mill.€) en Valencia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El incremento en la tasa de variación para el año 2001 ha sido inferior al experimentado en el año 2000, que fue del 7%, rompiéndose con la línea ascendente que se venía observando desde el año 1998.

Cuadro III.6.2

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES  
COMUNIDAD VALENCIANA y ESPAÑA, 1998-2001**

Total Regímenes	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>1998</b>												
C.V.	74.686	89,3	76.623	91,1	50.437	96,9	29.487	93,5	34.769	91,0	67.662	91,7
España	83.603	100,0	84.110	100,0	52.064	100,0	31.521	100,0	38.228	100,0	73.754	100,0
<b>1999</b>												
C.V.	79.031	89,6	80.510	91,1	53.197	97,0	30.863	93,6	36.918	91,4	71.023	91,8
España	88.156	100,0	88.376	100,0	54.836	100,0	32.987	100,0	40.374	100,0	77.379	100,0
<b>2000</b>												
C.V.	84.330	89,8	84.885	91,0	55.937	97,0	32.386	93,3	39.287	91,3	74.870	91,7
España	93.921	100,0	93.298	100,0	57.691	100,0	34.694	100,0	43.019	100,0	81.640	100,0
<b>2001</b>												
C.V.	89.090	90,3	88.457	91,0	58.726	96,7	34.049	93,4	41.765	91,5	78.298	91,7
	(535.-€)		(532.-€)		(353.-€)		(205.-€)		(251.-€)		(471.-€)	
España	98.697	100,0	97.244	100,0	60.718	100,0	36.467	100,0	45.638	100,0	85.351	100,0
	(593.-€)		(584.-€)		(365.-€)		(219.-€)		(274.-€)		(513.-€)	

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Cuadro III.6.3

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	81.468	82,5	86.086	88,5	57.257	94,3	32.162	88,2	42.428	93,0	75.799	88,8
	(490.-€)		(517.-€)		(344.-€)		(193.-€)		(255.-€)		(456.-€)	
Castellón	86.845	88,0	80.760	83,0	53.003	87,3	34.074	93,4	41.297	90,5	72.840	85,3
	(522.-€)		(485.-€)		(319.-€)		(205.-€)		(248.-€)		(438.-€)	
Valencia	93.432	94,7	92.161	94,8	60.854	100,2	35.162	96,4	41.359	90,6	81.190	95,1
	(562.-€)		(554.-€)		(366.-€)		(211.-€)		(249.-€)		(488.-€)	
España	98.697	100,0	97.244	100,0	60.718	100,0	36.467	100,0	45.638	100,0	85.351	100,0
	(593.-€)		(584.-€)		(365.-€)		(219.-€)		(274.-€)		(513.-€)	

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunidad es que más de la mitad del número de éstas corresponden a prestaciones por jubilación (58,9%). Esta cifra es ligeramente inferior a la de España, en la que el porcentaje de las pensiones de jubilación con respecto al total de prestaciones es del 59,2%.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996 y 1997. Pero, a partir de 1998, apenas ha experimentado variaciones y siempre ha sido en sentido descendente: 59,4% en 1998, 59,1% en 1999, 58,9% en el 2000 y 58,9% en el 2001. El resto de partidas para el año 2001 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente 9,8%, viudedad 27,6%, orfandad 3,3% y favor familiar 0,4%.

A continuación, pasamos a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas.

**JUBILACIÓN:** El 58,9% de las prestaciones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 443.219 frente a las 439.296 del año 2000.

En nuestra Comunidad, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2001 ha sido de 88.457 pesetas (531,64 €), estando esta cantidad en 8.787 pesetas (52,81 €) por debajo del importe medio nacional, que se encuentra situado en las 97.244 pesetas (584,45 €). Como se viene señalando en Memorias precedentes, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.

**INCAPACIDAD PERMANENTE:** El número total de este tipo de prestaciones para el año 2001 en toda la Comunidad Valenciana asciende a 73.655, representando el 9,8% del total de prestaciones. Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 89.090 pesetas (535,44 €), cantidad inferior en 9.607 pesetas (57,74 €) a la media nacional, que se sitúa en las 98.697 pesetas (593,18 €). El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.4

**PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1997-2001**

Miles de pensionistas y miles de pesetas. (\*) miles de euros

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
1997	424,6	74,1	6,5
1998	430,5	76,6	3,4
1999	433,7	80,5	5,1
2000	439,3	84,9	5,5
2001	<b>443,2</b>	<b>88,4</b>	<b>4,1</b>
		(0,531.-€)*	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuadro III.6.5

**PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO  
COMUNIDAD VALENCIANA, 1997-2001**

Miles de pensionistas y miles de pesetas. (\*) miles de euros

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
1997	71,4	71,0	7,1
1998	71,8	74,7	5,2
1999	71,6	79,0	5,8
2000	72,4	84,3	6,7
2001	<b>73,6</b>	<b>89,0</b>	<b>5,6</b>
		(0,535.-€)*	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las **PRESTACIONES POR VIUDEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES**, éstas representan el 31,3% del número de pensiones en la Comunidad Valenciana, siendo las pensiones de viudedad con 208.126 (27,6%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 58.726 pesetas (352,95 €) mensuales, frente a las 60.718 pesetas (364,92 €) mensuales de España, lo que suponen 1.992 pesetas (11,97 €) por debajo de la media nacional.

El número de pensiones de **ORFANDAD** en las tres provincias es de 25.218, frente a las 254.962 del territorio nacional. El importe de las pensiones medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunidad en las 34.049 pesetas (204,64 €), lo que suponen 2.410 pesetas (14,48 €) por debajo de la media estatal que se sitúa en las 36.467 (219,17 €). Las pensiones de orfandad en

## MEMORIA 2001

nuestra Comunidad representan el 9,9% del total de este tipo de prestaciones para España.

Cuadro III.6.6

**PENSIONES DE VIUDEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1997-2001**

Miles de pensionistas y miles de pesetas. (\*) miles de euros

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1997</b>	193,7	49,0	6,8
<b>1998</b>	197,2	50,4	2,9
<b>1999</b>	201,1	53,2	5,6
<b>2000</b>	204,9	55,9	5,1
<b>2001</b>	<b>208,1</b>	<b>58,7</b>	<b>5,0</b>
		(0,353.-€)*	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuadro III.6.7

**PENSIONES DE ORFANDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1997-2001**

Miles de pensionistas y miles de pesetas. (\*) miles de euros

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1997</b>	20,7	28,9	3,6
<b>1998</b>	22,6	29,5	2,1
<b>1999</b>	24,8	30,9	4,7
<b>2000</b>	25,8	32,4	4,8
<b>2001</b>	<b>25,2</b>	<b>34,0</b>	<b>4,9</b>
		(0,204.-€)*	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El número más bajo de prestaciones continúa correspondiendo a la categoría de **A FAVOR DE FAMILIARES**, habiéndose concedido en la Comunidad Valenciana un total de 2.979 prestaciones para el ejercicio 2001, siendo el número total de estas en España de 42.977. Por lo que respecta a los importes medios de las mismas, se evidencia también una diferencia negativa en nuestra Comunidad respecto a la media nacional en 3.873 pesetas (23,28 €). El importe de la pensión media para el conjunto de las tres provincias está en 41.765 pesetas (251,01 €), frente a las 45.638 pesetas (274,29 €) de pensión media en España.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.8

**PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO  
COMUNIDAD VALENCIANA, 1997-2001**

Miles de pensionistas y miles de pesetas. (\*) miles de euros

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1997</b>	3,2	33,2	3,1
<b>1998</b>	3,2	34,8	4,8
<b>1999</b>	3,2	36,9	6,0
<b>2000</b>	3,1	39,3	6,5
<b>2001</b>	<b>3,0</b>	<b>41,7</b>	<b>6,1</b>
		(0,251.-€)*	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los cuadros siguientes analizan el número de pensiones según los distintos regímenes de Seguridad Social, comparando los datos autonómicos en relación con España.

Cuadro III.6.9

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES, 2001**

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General	135.139	52.551	243.375	431.065	4.245.939
R. E. Autónomos	28.457	12.722	45.865	87.044	893.215
R. E. Agrario cta. Ajena	31.034	12.819	54.268	98.121	674.024
R. E. Agrario cta. Propia	12.474	15.655	11.530	39.659	882.751
R. E. Trabajadores Mar	4.199	2.018	2.891	9.108	129.505
R. E. Minería y Carbón	427	129	491	1.047	74.026
R. E. Empleados Hogar	4.917	2.134	14.163	21.214	204.147
Rég. Accidentes Trabajo	5.011	2.149	8.657	15.817	193.851
R. Enfermedades Profesionales	721	232	869	1.822	44.430
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	16.839	6.012	25.449	48.300	373.791
<b>Total Regímenes</b>	<b>239.218</b>	<b>106.421</b>	<b>407.558</b>	<b>753.197</b>	<b>7.715.679</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 431.065 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 247.853 corresponden a prestaciones de jubilación, 120.624 a viudedad, 43.912 a incapacidad permanente, 16.480 a orfandad y 2.196 a prestaciones a favor de familiares. A diferencia del ejercicio 2000 en que el número total de prestaciones

MEMORIA 2001

fue de 422.692, se observa para este ejercicio un incremento porcentual de 2 puntos con respecto al precedente que a su vez se encuentra, 6 décimas por debajo del experimentado en el año 2000 con relación a su anterior y que fue del 2,6%.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la Comunidad Valenciana, todas se encuentran por debajo de la media nacional, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.10.

Cuadro III.6.10

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN GENERAL. C.V. Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	103.379 (621-€)	89,2	108.003 (649-€)	88,5	64.999 (391-€)	95,8	35.420 (213-€)	92,9	39.854 (240-€)	90,3	92.376 (555-€)	89,9
España	115.831 (696-€)	100,0	121.969 (733-€)	100,0	67.852 (408-€)	100,0	38.116 (229-€)	100,0	44.119 (265-€)	100,0	102.700 (617-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2001 a 87.004, frente a los 84.503 del año 2000, correspondiendo 49.363 a pensiones de jubilación, 25.918 a viudedad, 8.270 a incapacidad permanente, 3.336 a orfandad y 157 a prestaciones de favor familiar.

Cuadro III.6.11

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%										
C.V.	66.782 (401-€)	96,3	69.231 (416-€)	98,5	48.934 (294-€)	100,8	24.772 (149-€)	96,6	37.791 (227-€)	97,4	61.195 (368-€)	97,5
España	69.353 (417-€)	100,0	70.275 (422-€)	100,0	48.531 (292-€)	100,0	25.643 (154-€)	100,0	38.811 (233-€)	100,0	62.794 (377-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada por este tipo de prestaciones ha sido del 2,9% con relación al año 2000, tasa que va a ser inferior a la experimentada en ese ejercicio con respecto a 1999, que quedó establecida en el 3,5%. Por lo que respecta al importe de las pensiones, todas a excepción de la prestación de viudedad, se encuentran por debajo de la media nacional.

Por lo que respecta a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA**, el número de pensiones para el año 2001 ha sido de 98.121, frente a las 98.957 del año 2000, de las cuales 54.006 corresponden a jubilación, 34.068 a viudedad, 6.998 a incapacidad permanente, 2.732 a orfandad y 317 a favor de familiares.

Al igual que en años precedentes se observa un descenso en este tipo de prestaciones y cuya tasa de variación para este ejercicio ha quedado situada en el 0,8%. Para el año 2000 la tasa de variación fue del 0,3%. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, tan solo la pensión de viudedad se encuentra por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.12

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%										
C.V.	60.270 (362-€)	100,7	68.498 (412-€)	100,1	51.328 (308-€)	97,9	32.068 (193-€)	101,8	41.763 (251-€)	103,5	60.857 (366-€)	99,6
España	59.877 (360-€)	100,0	68.455 (411-€)	100,0	52.435 (315-€)	100,0	31.500 (189-€)	100,0	40.342 (242-€)	100,0	61.091 (367-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 39.659 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA**, 26.617 corresponden a jubilación, 11.004 a viudedad, 1.338 a incapacidad permanente, 676 a orfandad y 124 a prestaciones de favor familiar.

Este régimen ha experimentado un descenso del 1,9% en el año 2001 con relación al año anterior, siendo el total de prestaciones para el año 2000 de 40.455, disminución que viene observándose en los últimos años, aunque para este año ha sido superior en 0,1 puntos a la recogida en el 2000, con respecto a su anterior, y que fue del 1,8%. Por lo que respecta al importe de las mismas, tan

## MEMORIA 2001

sólo las prestaciones de viudedad y jubilación se encuentran por encima de la media española.

Cuadro III.6.13

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%										
C.V.	54.129 (325-€)	100,7	65.205 (392-€)	101,1	44.193 (266-€)	99,2	35.532 (214-€)	96,1	42.227 (254-€)	99,4	58.426 (351-€)	99,9
España	53.754 (323-€)	100,0	64.481 (388-€)	100,0	44.570 (268-€)	100,0	36.961 (222-€)	100,0	42.500 (255-€)	100,0	58.486 (351-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2001 fue de 9.108, de las cuales 4.843 corresponden a jubilación, 3.463 a viudedad, 426 a incapacidad permanente, 323 a orfandad y 53 a prestaciones de favor familiar. Se observa un leve descenso en el número de este tipo de prestaciones para este ejercicio, continuando con la línea de años anteriores, siendo el número de éstas para el año 2000 de 9.172, lo que supone una tasa del variación negativa de 0,7%, igual dato que el experimentado para el ejercicio 2000, con relación al año 1999.

Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunidad, las correspondientes orfandad, a favor familiar y viudedad se sitúan por encima de la media nacional, siendo inferiores a la media nacional la prestación de jubilación y, en mayor medida, la de incapacidad.

Cuadro III.6.14

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	86.331 (519-€)	90,4	121.440 (730-€)	98,3	61.857 (372-€)	100,7	37.462 (225-€)	104,3	51.741 (311-€)	100,7	93.760 (563-€)	97,3
España	95.512 (574-€)	100,0	123.525 (742-€)	100,0	61.408 (369-€)	100,0	35.924 (216-€)	100,0	51.370 (309-€)	100,0	96.386 (579-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

De las 1.047 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 556 corresponden a jubilación, 397 a viudedad, 50 a pensiones por incapacidad permanente, 41 a orfandad y 3 por prestaciones de favor familiar.

Para esta categoría de prestaciones no se aprecian apenas variaciones con respecto al año anterior, tanto en el número de las mismas como en el importe de las pensiones medias, en relación a España. Hay que destacar que todas ellas se encuentran por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.15

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	124.636 (749-€)	78,8	161.559 (971-€)	80,0	67.102 (403-€)	92,4	48.205 (290-€)	91,5	56.370 (339-€)	75,6	119.239 (717-€)	78,3
España	158.163 (951-€)	100,0	201.980 (1.214-€)	100,0	72.646 (437-€)	100,0	52.711 (317-€)	100,0	74.526 (448-€)	100,0	152.265 (915-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR**, el número total de prestaciones para el año 2001 ha sido de 21.214, correspondiendo 18.311 a jubilación, 1.741 a pensiones de incapacidad permanente, 978 a prestaciones por viudedad, 155 a orfandad y 29 a prestaciones de favor familiar.

Cuadro III.6.16

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%										
C.V.	53.531 (322-€)	96,7	57.420 (345-€)	96,9	34.638 (208-€)	99,8	37.209 (224-€)	99,1	42.903 (258-€)	99,5	55.882 (336-€)	96,8
España	55.375 (333-€)	100,0	59.227 (356-€)	100,0	34.708 (209-€)	100,0	37.542 (226-€)	100,0	43.134 (259-€)	100,0	57.709 (347-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Se aprecia para el año 2001 un descenso en el número total de este tipo de prestaciones en 198 unidades con relación al año anterior, lo que conlleva una tasa de variación negativa de 0,9 puntos. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, todas ellas se encuentran por debajo de la media nacional.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en nuestra Comunidad para en año 2001 ha sido de 15.817, cifra superior a la registrada en años anteriores y que para el año 2000 fue de 15.573. Desglosando las prestaciones, se observa que 5.861 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 5.147 a viudedad, 3.294 a jubilación, 1.421 a orfandad y 94 a prestaciones de favor familiar. En términos porcentuales, el número total de estas prestaciones se ha incrementado en un 1,6% con respecto al año 2000, periodo que a su vez se incrementó con respecto a su ejercicio anterior en un 1,1%.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, con la salvedad de las correspondientes a favor familiar, que se encuentra 4,7 puntos por arriba.

Cuadro III.6.17

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	103.359 (621-€)	87,4	77.449 (465-€)	94,3	72.220 (434-€)	96,2	40.279 (242-€)	92,4	86.349 (519-€)	104,7	82.062 (493-€)	91,4
España	118.287 (711-€)	100,0	82.133 (494-€)	100,0	75.045 (451-€)	100,0	43.580 (262-€)	100,0	82.456 (496-€)	100,0	89.737 (539-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el número total de prestaciones para el año 2001 ha sido de 1.822, quedando distribuidas de la siguiente manera: 694 de viudedad, 631 para pensiones de incapacidad permanente, 437 en concepto de jubilación, 54 comprenden a prestaciones de orfandad y 6 a favor de familiares. El número total de este tipo de prestaciones se ha incrementado en 29 unidades con respecto al año 2000, lo que supone una variación positiva del 1,6%, 3 décimas menos que en el año 2000 con relación a su anterior.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de este régimen especial está por debajo de la media nacional, destacando significativamente la de a favor familiar que se encuentra por debajo del 50%.

Cuadro III.6.18

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	123.630 (743-€)	79,6	122.866 (738-€)	65,7	64.539 (388-€)	84,8	49.653 (298-€)	100,9	36.014 (216-€)	41,1	98.457 (592-€)	76,0
España	155.363 (934-€)	100,0	187.018 (1.124-€)	100,0	76.070 (457-€)	100,0	49.230 (296-€)	100,0	87.542 (526-€)	100,0	129.487 (778-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por último, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ, VIUEDAD E INVALIDEZ**, el número total de pensiones contributivas en nuestra Comunidad asciende a 48.300, cifra inferior a la correspondiente a los años anteriores, y que para el año 2000 fue de 49.854. Desglosándolas, tenemos que 38.039 corresponden a pensiones por jubilación, 5.833 a prestaciones por viudedad y 4.428 a prestaciones por incapacidad permanente. De estos datos se desprende que el 78,7% corresponden a la de jubilación. Los importes de las pensiones medias se sitúan por debajo de la media nacional, si bien todas ellas por encima del 90%.

Como se ha dejado constancia en el párrafo anterior, se viene experimentando de año en año una disminución progresiva en el número total de este tipo de prestaciones, ya que desde 1997 el número de las mismas ha venido descendiendo, siendo para ese ejercicio de 55.746, de 53.483 para 1998, de 51.578 para 1999, de 49.854 para el año 2000 y por último, de 48.300 para el año 2001, lo que supone una tasa de variación negativa del 3,1% con relación a su anterior.

En resumen, y a la vista de los datos que han sido expuestos en este subapartado, podemos constatar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales en el año 2001 es de 322.132, que junto a las 431.065 del Régimen General suman un global de 753.197 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, cifra superior a la registrada en el año anterior en 7.737 prestaciones.

## MEMORIA 2001

Cuadro III.6.19

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN SEGURO OBLIG. VEJEZ E INVALIDEZ  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	35.194 (212-€)	95,8	40.841 (245-€)	98,4	32.156 (193-€)	93,2	-	-	-	-	39.275 (236-€)	98,5
España	36.743 (221-€)	100,0	41.493 (249-€)	100,0	34.518 (207-€)	100,0	-	-	-	-	39.886 (240-€)	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por otra parte, hay que hacer mención en este subapartado al número de perceptores de **prestaciones de clases pasivas**. Los datos han sido facilitados por las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda. El número total de perceptores en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2001, ha sido de 56.569, cifra inferior a la del año 2000 que contó con 57.646 perceptores, lo que supone una variación negativa de 1,9 puntos porcentuales. Por provincias, 17.017 corresponden a la provincia de Alicante, 6.208 a la de Castellón y 33.344 a la de Valencia.

Cuadro III.6.20

**PERCEPTORES DE CLASES PASIVAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2000-2001**

	2000	2001	Variación %
Alicante	17.359	17.017	-2,0
Castellón	6.287	6.208	-1,3
Valencia	34.000	33.344	-1,9
<b>C.Valenciana</b>	<b>57.646</b>	<b>56.569</b>	<b>-1,9</b>

Fuente: Datos suministrados por la Delegación de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

Sin embargo, para que el estudio de este apartado fuese completo se tendrían que computar otro tipo de prestaciones correspondientes al sector funcional, tanto dependiente de la Administración Central, como Autonómica y Local (entre ellos MUFACE, ISFAS), a los que al CES-CV no le ha sido facilitada la información correspondiente.

### 6.1.2 Pensiones no contributivas

La protección asistencial o no contributiva puede definirse como un mecanismo colectivo de solidaridad, cuya protección se otorga independientemente de la existencia de una cotización previa y de la pérdida o reducción de los ingresos profesionales, destinándose a individuos, familias y grupos que se encuentren en situación de necesidad y cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan débiles que quedan excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado en el que residen.

La protección a través de prestaciones no contributivas, comienza a configurarse a partir de la década de los ochenta. En este sentido, la protección asistencial dirigida a los minusválidos se configuró a través de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y en desarrollo del R.D. 383/1984, de 1 de febrero y la O.M. de 8 de marzo de 1984. Por su parte, el R.D. 1.088/1989, extiende la cobertura de la prestación y asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes que no disponen de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al salario mínimo interprofesional (SMI).

Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social se establecieron en la Ley 26/1990, 20 de diciembre, hoy refundida por la Ley General de Seguridad Social de 1994, con objeto de proteger a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad, carezcan de recursos propios suficientes para su subsistencia. Se trata de las pensiones de invalidez y jubilación y la asignación económica por hijo a cargo.

La **invalidez en su modalidad no contributiva** es aquella que deriva de deficiencias de carácter físico o psíquico, congénitas o no, o de enfermedad crónica que anulan la capacidad física, psíquica o sensorial de quienes la padecen. Para ser beneficiario de la misma habrá de carecerse de rentas o ingresos suficientes, ser mayor de dieciocho y menor de sesenta y cinco años de edad en la fecha de la solicitud, residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la pensión, y estar afectado por una minusvalía o por una enfermedad crónica en su grado igual o superior al 65%.

La **pensión no contributiva de jubilación** es aquella que se otorga a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco años de edad que no hayan cotizado nunca o durante el tiempo necesario a la Seguridad Social para alcanzar el derecho a la misma pensión del nivel contributivo, siempre que se reúnan los requisitos legalmente establecidos. Serán beneficiarios de las mismas los que

cumplan con el requisito de edad anteriormente mencionado, carecer de rentas o ingresos suficientes en los mismos términos que en el supuesto de pensión de invalidez, y residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante diez años entre la edad de dieciséis años y la del devengo de la pensión, de los cuales dos deben ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud. Además, pueden ser también beneficiarios aquellas personas que se encuentren percibiendo los subsidios de garantía de ingresos mínimos o de ayuda por tercera persona previstos en la LISMI, o las pensiones asistenciales de la Ley 45/1960, que establece el Fondo de Asistencia Social, siempre que tengan una edad superior a 65 años.

Las cuantías de las pensiones de invalidez y jubilación no contributiva se fijan en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, que debe actualizar la pensión al menos en el mismo porcentaje que se establezca como incremento general de las pensiones contributivas de cada año. Su pago se fracciona en catorce pagas, correspondiente a cada uno de los meses del año, más dos pagas extraordinarias que se devengan en los meses de junio y noviembre.

La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad contributiva corresponde al IMSERSO, o a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas a las que se hubieran transferido las funciones y servicios de aquél en su territorio, o que tuvieran establecido un concierto con el Gobierno a estos efectos. Comprenderá tanto la tramitación y reconocimiento del derecho a ambas pensiones, como la determinación del grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de la concesión de la pensión de invalidez no contributiva. La determinación del grado se efectuará previo dictamen de los equipos de valoración y orientación de los Directores Provinciales del IMSERSO, o de los órganos autonómicos correspondientes.

La protección no contributiva de los inmigrantes españoles se articula a través del R.D. 728/1993, de 14 de mayo que ha establecido pensiones asistenciales de ancianidad a favor de los inmigrantes españoles en el extranjero, siendo desarrollado posteriormente por la Orden de 1 de julio de 1993.

Hay que tener en cuenta que a partir de 1990 quedó suprimido el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona, previsto en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Por otra parte, en virtud del Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, se suprimieron también las pensiones asistenciales de vejez y enfermedad (FAS), si bien quienes tenían reconocido el derecho a las prestaciones citadas han podido continuar percibiéndolas en los términos y condiciones previstas en la legislación específica que las regulaban; o en su caso, y siempre que cumplieran con los requisitos de acceso establecido, optar por las nuevas pensiones no contributivas.

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

De hecho, una buena parte de los actuales preceptores de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez son antiguos preceptores de pensiones asistenciales y de los subsidios establecidos por la LISMI.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la LISMI y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990.

Por lo que respecta a las **pensiones asistenciales**, se trata de un colectivo de pensionistas a extinguir al no producirse nuevas entradas. La financiación es con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, salvo para el País Vasco que corre a cargo de sus propios presupuestos, existiendo un traspaso de servicios a las Autonomías para los beneficiarios residentes en la Comunidad respectiva.

*Cuadro III.6.21*

### PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2001

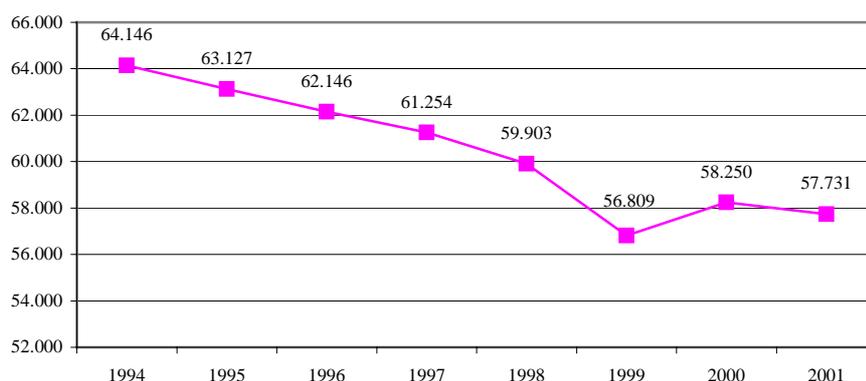
	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios				Nº Beneficiarios		Nº Beneficiarios			
	Enfermedad		Ancianidad				Invalidez		Jubilación	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
Alicante	1.918	1.665	990	829	6.029	5.372	7.522	6.585	6.222	8.164
Castellón	368	330	315	262	1.092	984	2.403	2.062	1.184	1.433
Valencia	1.970	1.755	626	498	2.713	2.412	12.389	10.772	12.509	14.608
<b>Total</b>	<b>4.256</b>	<b>3.750</b>	<b>1.931</b>	<b>1.589</b>	<b>9.834</b>	<b>8.768</b>	<b>22.314</b>	<b>19.419</b>	<b>19.915</b>	<b>24.205</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número total de beneficiarios de prestaciones individuales en la Comunidad Valenciana, a fecha de 31 de diciembre de 2001, ha sido de 57.731 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 58.250 personas.

En el Gráfico III.6.2 puede verse la evolución del número de beneficiarios de este tipo de prestaciones. Tomando como partida el año 1994 en que se elaboró por primera vez la Memoria del CES-CV, se viene experimentando un continuo descenso en el número de beneficiarios, si bien durante el año 2000 se produjo un repunte al alza, cambiando de tendencia para el ejercicio 2001, con un descenso del 0,9%.

Gráfico III.6.2

**EVOLUCIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES INDIVIDUALES EN LA C.V.**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la C<sup>a</sup> de Bienestar Social.

Desglosando las prestaciones, 5.339 corresponden a pensiones asistenciales, de las cuales 3.750 son por enfermedad y 1.589 por ancianidad. El número de beneficiarios de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 8.768 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2001 ha sido de 43.624, de las cuales 24.205 lo son en concepto de pensión de jubilación y 19.915 en concepto de invalidez (ver Cuadro III.6.21). Pese a haber destacado anteriormente que el número de beneficiarios de prestaciones individuales ha venido descendiendo en los últimos años, hay que señalar el incremento para el año 2001 en el número de pensiones no contributivas de jubilación.

Vuelve a observarse para este ejercicio, al igual que en años anteriores que en la provincia de Alicante, el número de beneficiarios de pensiones asistenciales, así como de la LISMI, es mucho más alto que en el resto de la Comunidad.

Como puede apreciarse en el Cuadro III.6.22, el número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunidad Valenciana durante el año 2001 ha sido de 6.800, cifra inferior a la del año 2000, que fue de 10.700 y que en términos porcentuales supone un descenso del 36,4% con

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

relación al año anterior. El número de solicitudes presentadas para este año ha sido inferior con respecto a su precedente y que en términos porcentuales ha supuesto un descenso de 12,7 puntos.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se ha producido un incremento de estas con relación a 2000, pasando de las 3.151 registradas en ese año a las 4.114 para el ejercicio 2001; esto es, un 30,5% más.

Cuadro III.6.22

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

Datos acumulados de gestión hasta los meses de Diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
<i>2000</i>									
Alicante	1.561	1.920	3.481	1.194	1.830	3.024	502	1.124	1.626
Castellón	282	416	698	262	512	774	51	69	120
Valencia	2.182	2.532	4.714	2.982	3.920	6.902	100	1.305	1.405
C. V.	4.025	4.868	8.893	4.438	6.262	10.700	653	2.498	3.151
<b>España</b>	<b>39.352</b>	<b>44.867</b>	<b>84.219</b>	<b>40.493</b>	<b>47.046</b>	<b>87.539</b>	<b>5.634</b>	<b>15.096</b>	<b>20.730</b>
<i>2001</i>									
Alicante	1.212	1.539	2.751	1.605	1.946	3.551	109	717	826
Castellón	218	336	554	225	311	536	44	94	138
Valencia	2.198	2.260	4.458	1.178	1.535	2.713	1.120	2.030	3.150
C. V.	3.628	4.135	7.763	3.008	3.792	6.800	1.273	2.841	4.114
<b>España</b>	<b>35.344</b>	<b>40.967</b>	<b>76.311</b>	<b>34.484</b>	<b>39.756</b>	<b>74.240</b>	<b>6.494</b>	<b>16.307</b>	<b>22.801</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

Comparando los datos estatales con los datos autonómicos se puede observar la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para España durante el año 2000 fue de 84.219, 87.539 y 20.730, respectivamente. Para el año 2001, las cifras han sido de 76.311, 74.240 y 22.801, respectivamente, apreciándose una disminución de las mismas con relación al ejercicio anterior.

En la Comunidad Valenciana, el número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para el año 2000 fue de 8.893, 10.700 y 3.151, respectivamente. Durante el año 2001, el número de éstas ha sido de 7.764, 6.800 y 4.114, respectivamente.

## MEMORIA 2001

## Cuadro III.6.23

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2001, hasta el mes de Diciembre.

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Solicitudes pendientes	
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des <sup>(1)</sup>		Total
Andalucía	4.254	18.246	10.280	6.118	1.170	17.568	4.932
Aragón	318	1.608	1.057	492	115	1.664	262
Asturias	575	2.022	1.094	693	284	2.071	526
Baleares	366	1.191	709	477	134	1.320	237
Canarias	2.520	6.982	3.250	1.656	1.391	6.297	3.205
Cantabria	238	865	610	336	45	991	112
Castilla-León	1.038	3.385	2.750	783	225	3.758	665
Castilla-Mancha	658	3.664	2.317	1.029	210	3.556	766
Cataluña	2.298	8.994	5.119	2.444	1.126	8.689	2.603
<b>C. Valenciana</b>	<b>3.151</b>	<b>7.763</b>	<b>3.889</b>	<b>2.029</b>	<b>882</b>	<b>6.800</b>	<b>4.114</b>
Extremadura	351	2.650	1.806	766	178	2.750	251
Galicia	2.063	6.930	4.501	2.239	406	7.146	1.847
Madrid	983	6.215	3.700	1.240	817	5.757	1.441
Murcia	840	2.447	1.351	1.032	123	2.506	781
Navarra	75	519	351	113	4	468	126
País Vasco	675	1.763	1.238	425	92	1.755	683
La Rioja	171	290	260	83	10	353	108
Ceuta	77	403	202	154	35	391	89
Melilla	79	374	220	166	14	400	53
<b>Total España</b>	<b>20.730</b>	<b>76.311</b>	<b>44.704</b>	<b>22.275</b>	<b>7.261</b>	<b>74.240</b>	<b>22.801</b>

(1) Caducadas-Desestimadas.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representa el 9,1% del total de España (6.800 frente a las 74.240). Estos datos son sensiblemente inferiores a los del año 2000, ya que para ese periodo el número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social representaba el 12,2% del total nacional (10.700 frente a las 87.539 del total nacional).

Del análisis del Cuadro III.6.23, por Comunidades Autónomas, la Comunidad Valenciana ocupa el cuarto lugar, precedida por Andalucía, con 17.568 prestaciones, seguido de Cataluña con 8.689 y Galicia con 7.146. La

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

suma de estas cuatro Comunidades representa el 54,1% del total de España para este tipo de prestaciones.

### 6.1.3 El sistema de recaudación de la Seguridad Social

En este subapartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, pago de pensiones, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el Régimen General, número de trabajadores en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. A fecha de elaboración de esta Memoria no se dispone de los datos del mes de diciembre de la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Como viene siendo la pauta durante los últimos años se ha procedido a cerrar los ejercicios al mes de noviembre para este tipo de recaudación.

Cuadro III.6.24

#### RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1999-2001

En millones de pesetas (\*) En millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
<b>1999</b>									
Alicante	158.934	33.468	3.841	559	6	474	16.876	18.466	<b>232.624</b>
Castellón	74.639	13.156	2.569	486	1	257	9.318	7.284	<b>107.710</b>
Valencia	314.572	53.925	6.533	1.050	5	1.164	33.086	30.686	<b>441.021</b>
<b>Total</b>	<b>548.145</b>	<b>100.549</b>	<b>12.943</b>	<b>2.095</b>	<b>12</b>	<b>1.895</b>	<b>59.280</b>	<b>56.436</b>	<b>781.355</b>
<b>2000</b>									
Alicante	181.343	35.772	3.764	559	31	488	19.540	19.600	<b>261.097</b>
Castellón	84.661	13.615	2.496	519	3	257	10.650	7.886	<b>120.087</b>
Valencia	348.562	55.297	6.359	1.175	3	1.204	37.625	32.401	<b>482.626</b>
<b>Total</b>	<b>614.566</b>	<b>104.684</b>	<b>12.619</b>	<b>2.253</b>	<b>37</b>	<b>1.949</b>	<b>67.815</b>	<b>59.887</b>	<b>863.810</b>
<b>2001</b>									
Alicante	206.642	39.897	4.008	594	48	528	22.052	19.959	<b>293.728</b>
Castellón	95.047	14.318	2.373	464	7	272	11.939	7.916	<b>132.336</b>
Valencia	383.162	57.478	6.192	1.278	2	1.272	41.228	32.964	<b>523.576</b>
<b>Total Ptas.</b>	<b>684.851</b>	<b>111.693</b>	<b>12.573</b>	<b>2.336</b>	<b>57</b>	<b>2.072</b>	<b>75.219</b>	<b>60.839</b>	<b>949.640</b>
<b>Total Euros(*)</b>	<b>4.115,9</b>	<b>671,3</b>	<b>75,6</b>	<b>14,0</b>	<b>0,3</b>	<b>12,5</b>	<b>452,1</b>	<b>365,6</b>	<b>5.707,3</b>

Datos calculados hasta el mes de Noviembre de 1999, 2000 y 2001.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

El importe acumulado a mes de noviembre de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunidad Valenciana para el año

## MEMORIA 2001

2001, ha sido de 949.642 millones de pesetas (5.707,5 mill. €), experimentándose un incremento del 9,9% con respecto al año anterior, en que la recaudación ascendió a 863.810 millones de pesetas (5.191,6 mill. €). Este incremento es, entre otros, consecuencia del aumento del número de cotizaciones en razón de una mayor afiliación por la mejora del empleo y de una cierta afloración de la economía sumergida (ha de tenerse en cuenta la labor inspectora), y también del incremento de las bases de cotización por la continuación de la política de crecimiento de las mismas en los regímenes especiales, fundamentalmente el de autónomos, así como la homologación de las bases máximas de cotización del Régimen General y del incremento de los salarios.

Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad, cuyo importe ha sido de 293.728 millones de pesetas (1.765,3 mill. €) para la provincia de Alicante, 132.338 millones de pesetas (795,4 mill. €) para la provincia de Castellón y 523.576 millones de pesetas (3.146,8 mill. €) para la provincia de Valencia.

Cuadro III.6.25

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN ALICANTE, 2001**

(En millones de pesetas - Ejecutado mes a mes) (\*) Millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total Ptas	Total €(*)
Enero	17.228	3.504	354	24	3	46	1.861	1.795	<b>24.815</b>	<b>149,1</b>
Febrero	18.235	3.549	354	47	3	45	1.950	1.894	<b>26.077</b>	<b>156,7</b>
Marzo	17.606	3.609	370	61	3	48	1.876	1.904	<b>25.477</b>	<b>153,1</b>
Abril	19.076	3.538	361	65	3	49	2.000	1.850	<b>26.942</b>	<b>161,9</b>
Mayo	18.346	3.743	357	66	8	51	1.965	1.692	<b>26.228</b>	<b>157,6</b>
Junio	18.900	3.645	362	41	9	47	2.061	1.737	<b>26.802</b>	<b>161,1</b>
Julio	19.349	3.628	363	53	4	49	2.070	1.783	<b>27.299</b>	<b>164,1</b>
Agosto	19.778	3.627	373	59	4	50	2.082	1.709	<b>27.682</b>	<b>166,4</b>
Septiembre	19.157	3.629	363	65	3	47	2.110	1.766	<b>27.140</b>	<b>163,1</b>
Octubre	19.293	3.746	370	60	4	48	1.991	1.899	<b>27.411</b>	<b>164,7</b>
Noviembre	19.674	3.680	381	53	4	48	2.086	1.930	<b>27.856</b>	<b>167,4</b>
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ptas.</b>	<b>206.642</b>	<b>39.898</b>	<b>4.008</b>	<b>594</b>	<b>48</b>	<b>528</b>	<b>22.052</b>	<b>19.959</b>	<b>293.729</b>	
<b>Total €(*)</b>	<b>1.241,9</b>	<b>239,8</b>	<b>24,1</b>	<b>3,6</b>	<b>0,3</b>	<b>3,2</b>	<b>132,5</b>	<b>120,0</b>	<b>1.765,3</b>	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.26

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN CASTELLÓN, 2001**

(En millones de pesetas - Ejecutado mes a mes) (\*) Millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total Ptas	Total €(*)
Enero	8.144	1.270	275	12	0,50	22	1.060	726	11.509	69,2
Febrero	8.665	1.270	263	29	0,50	24	1.107	738	12.096	72,7
Marzo	8.399	1.274	236	41	0,42	25	1.062	701	11.739	70,6
Abril	8.774	1.281	212	44	0,34	25	1.086	700	12.121	72,8
Mayo	8.428	1.324	199	49	0,84	25	1.074	690	11.790	70,9
Junio	8.574	1.303	193	53	0,74	25	1.062	721	11.931	71,7
Julio	8.737	1.311	192	54	0,60	26	1.097	752	12.168	73,1
Agosto	8.886	1.309	192	41	0,82	26	1.064	730	12.248	73,6
Septiembre	8.617	1.329	186	40	0,71	25	1.080	724	12.000	72,1
Octubre	8.892	1.329	189	52	0,80	25	1.116	739	12.341	74,2
Noviembre	8.931	1.319	238	54	0,80	25	1.131	695	12.394	74,5
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<b>Total Ptas</b>	<b>95.047</b>	<b>14.318</b>	<b>2.373</b>	<b>467</b>	<b>7,05</b>	<b>272</b>	<b>11.939</b>	<b>7.916</b>	<b>132.338</b>	
<b>Total €(*)</b>	<b>571,2</b>	<b>86,1</b>	<b>14,3</b>	<b>2,8</b>	<b>0,0</b>	<b>1,6</b>	<b>71,8</b>	<b>47,6</b>	<b>795,4</b>	

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón

Cuadro III.6.27

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN VALENCIA, 2001**

(En millones de pesetas - Ejecutado mes a mes) (\*) Millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total Ptas	Total €(*)
Enero	33.047	5.154	678	103	0,23	109	3.622	2.790	45.503	273,5
Febrero	34.709	5.164	677	104	0,07	111	3.750	2.952	47.467	285,3
Marzo	34.274	5.212	624	106	0,26	118	3.608	2.934	46.877	281,7
Abril	35.435	5.153	566	112	0,37	115	3.736	2.904	48.022	288,6
Mayo	33.949	5.315	519	113	0,13	120	3.621	2.852	46.491	279,4
Junio	34.886	5.221	520	118	0,13	118	3.726	2.895	47.484	285,4
Julio	35.518	5.287	499	119	0,20	121	3.896	2.939	48.379	290,8
Agosto	35.332	5.174	471	127	0,28	117	3.803	3.077	48.102	289,1
Septiembre	34.433	5.224	460	133	0,26	114	3.708	3.128	47.201	283,7
Octubre	35.604	5.299	504	126	0,19	114	3.790	3.339	48.775	293,1
Noviembre	35.975	5.275	674	116	0,32	115	3.966	3.155	49.275	296,1
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<b>Total Ptas</b>	<b>383.162</b>	<b>57.478</b>	<b>6.192</b>	<b>1.278</b>	<b>2,42</b>	<b>1.272</b>	<b>41.228</b>	<b>32.964</b>	<b>523.576</b>	
<b>Total €(*)</b>	<b>2.302,8</b>	<b>345,4</b>	<b>37,2</b>	<b>7,7</b>	<b>0,0</b>	<b>7,6</b>	<b>247,8</b>	<b>198,1</b>	<b>3.146,7</b>	

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia

Al analizar por separado las tres provincias, se observa que en la provincia de Alicante se ha experimentado un crecimiento del 12,5% con relación al mismo periodo del año anterior, pasando de los 261.097 millones de pesetas (1.569,2 mill. €) del año 2000 a los 293.728 millones de pesetas (1.765,3 mill. €) para el año 2001. Este incremento en la tasa de variación ha sido superior al que se registró en el año 2000 en relación a su precedente, y que fue del 12,2%.

Respecto a la provincia de Castellón, en los 11 meses del año 2001 se ha experimentado un aumento del 10,2% con relación al mismo periodo del año anterior, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio 2000 con relación a su anterior y que fue del 11,5%. En términos absolutos, la recaudación acumulada ha pasado de 120.087 millones de pesetas (721,7 mill. €) hasta el mes de noviembre del 2000, a los 132.338 millones de pesetas (795,4 mill. €) de los once meses del año 2001.

Para la provincia de Valencia, la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario hasta el mes de noviembre del 2001, ha sido de 523.576 millones de pesetas (3.146,8 mill. €), un 8,4% más que para el mismo periodo del año 2000, y que en términos absolutos fue de 482.626 millones de pesetas (2.900,6 mill. €). La tasa de variación para el año 2001 es inferior en un punto a la del ejercicio 2000, que quedó situada en el 9,4%.

Los ingresos a través de las **Unidades de Recaudación Ejecutiva (UURE)** en las tres provincias de la Comunidad Valenciana reflejan un incremento en las cantidades recaudadas con un total de 13.285 millones de pesetas (79,84 mill. €) frente a los 13.029 millones de pesetas (78,31 mill. €) en el año 2000 y que en términos porcentuales supone un incremento en la tasa de variación del 2% con respecto al año anterior, tasa inferior a la registrada en el 2000 que fue del 3,2%.

Analizando por separado cada una de las tres provincias, se puede ver que para la provincia de Castellón la recaudación ejecutiva en el año 2001 ha sido superior a la del año precedente en un 6,5%. La provincia de Alicante registra un ligero incremento de la recaudación siendo su tasa de variación del 1,2% con relación al año anterior. Por su parte, en la provincia de Valencia, se ha observado para este año una disminución en la recaudación produciéndose una tasa de variación negativa del 1,4%.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.28

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA. COMUNIDAD VALENCIANA, 2001**

En millones de pesetas (\*) En millones de euros

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
Enero	314	321	145	130	503	461	962	912
Febrero	475	408	182	162	554	513	1,211	1,083
Marzo	442	487	172	169	572	550	1,186	1,206
Abril	360	473	153	146	432	460	945	1,079
Mayo	608	566	166	156	616	566	1,390	1,288
Junio	483	476	150	157	615	602	1,248	1,235
Julio	463	464	127	166	540	567	1,130	1,197
Agosto	327	342	93	115	323	464	743	921
Septiembre	426	382	107	133	424	415	957	930
Octubre	441	565	134	198	529	515	1,104	1,278
Noviembre	473	527	132	136	563	599	1,168	1,262
Diciembre	414	278	123	127	620	489	1,157	894
<b>Total Ptas.</b>	<b>5,226</b>	<b>5,289</b>	<b>1,684</b>	<b>1,795</b>	<b>6,291</b>	<b>6,202</b>	<b>13,201</b>	<b>13,286</b>
<b>Total Euros(*)</b>	<b>31.41</b>	<b>31.79</b>	<b>10.12</b>	<b>10.79</b>	<b>37.81</b>	<b>37.27</b>	<b>79.34</b>	<b>79.85</b>

Los datos de la recaudación de Diciembre de 2001 son estimados.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Datos Provisionales.

Según puede verse en el Cuadro III.6.29 las cantidades entregadas en concepto de pago de pensiones se han visto incrementadas con relación al año anterior en un 12,1%. En términos absolutos, se ha pasado de los 745.352 millones de pesetas (4.479,7 mill. €) del año 2000, a los 835.826 millones de pesetas (5.023,4 mill. €) para el año 2001. La tasa de variación del año 2000 con respecto al año anterior quedó establecida en el 8,3%. Desglosando por provincias, Valencia experimenta una tasa de variación positiva del 16% con 67.156 millones de pesetas más (403,6 mill. €), seguida de Alicante con el 7,94% que supone 17.377 millones más (104,4 mill. €), y por último, Castellón con un incremento del 6,1% (5.941 millones de pesetas, 35,7 mill. € más).

## MEMORIA 2001

Cuadro III.6.29

**PAGOS DE PENSIONES<sup>(1)</sup> AÑOS 2000-2001**

En millones de pesetas (\*) En millones de euros

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
Enero	16.659	22.187	6.806	7.236	29.469	40.606	52.934	70.029
Febrero	18.589	17.082	6.814	7.245	33.341	32.900	58.744	57.227
Marzo	16.092	17.070	6.822	7.258	29.384	32.913	52.298	57.241
Abril	16.100	17.157	6.837	7.259	29.520	32.141	52.457	56.557
Mayo	16.135	17.190	6.852	7.278	29.675	32.991	52.662	57.459
Junio	16.201	17.180	13.563	14.397	29.715	63.929	59.479	95.506
Julio	32.941	34.895	6.887	7.314	58.751	32.259	98.579	74.468
Agosto	16.302	17.225	6.898	7.323	29.960	33.386	53.160	57.934
Septiembre	16.327	17.291	6.904	7.326	30.312	33.780	53.543	58.397
Octubre	16.376	17.268	6.920	7.344	30.133	33.518	53.429	58.130
Noviembre	16.443	17.495	13.721	14.558	30.220	64.667	60.384	96.720
Diciembre	32.219	35.721	6.944	7.371	58.520	37.987	97.683	81.079
<b>Total Ptas.</b>	<b>230.384</b>	<b>247.761</b>	<b>95.968</b>	<b>101.909</b>	<b>419.000</b>	<b>471.077</b>	<b>745.352</b>	<b>820.747</b>
<b>Total Euros(*)</b>	<b>1.385</b>	<b>1.489</b>	<b>577</b>	<b>612</b>	<b>2.518</b>	<b>2.831</b>	<b>4.480</b>	<b>4.933</b>

(1) Recoge pensiones INSS, ISM y LISMI.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la S.S. Direcciones Provinciales.

Cuadro III.6.30

**Nº DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN EN ALTA. RÉGIMEN GENERAL**

	Alicante			Castellón			Valencia		
	1999	2000	2001	1999	2000	2001	1999	2000	2001
Enero	51.222	52.956	55.372	16.296	16.547	17.132	71.842	72.288	74.128
Febrero	51.652	53.588	56.194	16.312	16.574	17.338	71.641	72.777	74.828
Marzo	51.844	54.261	57.089	16.239	16.727	17.512	70.894	73.138	75.242
Abril	52.569	55.169	57.640	16.381	16.995	17.743	71.346	73.692	75.390
Mayo	53.138	55.484	58.037	16.511	16.987	17.850	72.123	74.023	75.667
Junio	53.545	55.962	58.815	16.641	17.169	18.107	72.413	74.182	76.134
Julio	54.221	56.440	59.018	16.980	17.434	18.266	72.486	73.874	75.289
Agosto	53.394	55.588	58.064	16.850	17.284	18.058	70.506	72.348	73.802
Septiembre	53.016	55.726	57.948	16.446	17.085	17.857	70.828	73.234	74.500
Octubre	53.357	55.569	58.080	16.469	16.986	17.878	71.963	73.613	75.128
Noviembre	53.529	55.915	58.392	16.565	17.149	17.994	72.582	74.254	75.648
Diciembre	53.529	55.537	58.062	16.588	17.206	18.044	72.570	74.256	75.806
<b>Total</b>	<b>635.016</b>	<b>662.195</b>	<b>692.711</b>	<b>198.278</b>	<b>204.143</b>	<b>213.779</b>	<b>861.194</b>	<b>881.679</b>	<b>901.562</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El número total de trabajadores en alta por regímenes en la Comunidad Valenciana para el año 2001 ha sido, a mes de diciembre, de 1.628.934 frente a los 1.569.124 registrados en el mismo periodo para el año anterior. Para este año se produce un incremento del 3,8%, variación superior a la registrada en el año 2000 con respecto a su precedente, que fue del 2%.

Cuadro III.6.31

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Alicante, 2001

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	374.635	100.295	25.167	1.932	2.443	<b>504.472</b>
Febrero	381.793	100.916	25.085	1.930	2.471	<b>512.195</b>
Marzo	389.340	101.574	25.118	1.822	2.530	<b>520.384</b>
Abril	387.788	102.467	25.080	1.661	2.556	<b>519.552</b>
Mayo	391.282	102.469	25.322	1.181	2.562	<b>522.816</b>
Junio	401.946	102.961	25.318	1.913	2.554	<b>534.692</b>
Julio	403.071	103.575	25.368	2.046	2.557	<b>536.617</b>
Agosto	387.407	103.706	25.326	2.029	2.558	<b>521.026</b>
Septiembre	393.770	103.701	25.489	2.023	2.554	<b>527.537</b>
Octubre	395.627	103.702	25.825	1.999	2.572	<b>529.725</b>
Noviembre	399.896	104.009	26.033	2.011	2.621	<b>534.570</b>
Diciembre	390.790	104.009	25.958	2.016	2.650	<b>525.423</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Por provincias, se constata un incremento del número de trabajadores en alta en Alicante en un 5,1%, pasando de 499.999 en el año 2000 a 525.423 en el 2001. En la provincia de Castellón, el incremento porcentual ha sido del 3,4%, pasando de los 210.469 a los 217.595 trabajadores en alta. Por último, Valencia registra un incremento en el número de trabajadores en alta por regímenes del 3,2%, pasando de 858.656 en el año 2000 a 885.916 para el año 2001. Con respecto al año anterior, las variaciones porcentuales en las tres provincias de la Comunidad Valenciana han sido inferiores a las recogidas en el año 2000 que fueron del 6,1%, 4,3% y 7,5%, respectivamente.

## MEMORIA 2001

Cuadro III.6.32

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Castellón, 2001

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	157.350	35.496	14.539	1.080	1.245	<b>209.710</b>
Febrero	156.734	35.685	13.973	1.588	1.260	<b>209.240</b>
Marzo	156.029	35.856	13.520	1.578	1.261	<b>208.244</b>
Abril	155.282	36.231	13.213	1.595	1.282	<b>207.603</b>
Mayo	155.176	36.090	12.924	1.614	1.275	<b>207.079</b>
Junio	158.948	36.267	12.740	1.611	1.280	<b>210.846</b>
Julio	161.582	36.573	12.600	1.124	1.292	<b>213.171</b>
Agosto	157.307	36.603	12.479	1.120	1.298	<b>208.807</b>
Septiembre	157.015	36.441	12.315	1.577	1.292	<b>208.640</b>
Octubre	162.886	36.182	12.890	1.581	1.309	<b>214.848</b>
Noviembre	165.481	36.216	13.936	1.576	1.326	<b>218.535</b>
Diciembre	164.703	36.218	14.193	1.127	1.354	<b>217.595</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón.

Cuadro III.6.33

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Valencia, 2001

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	650.949	151.423	42.460	1.475	6.066	<b>852.373</b>
Febrero	655.393	151.734	41.667	1.514	6.157	<b>856.465</b>
Marzo	657.577	152.092	40.692	1.515	6.244	<b>858.120</b>
Abril	655.022	152.707	39.943	1.525	6.266	<b>855.463</b>
Mayo	657.287	152.365	39.363	1.555	6.260	<b>856.830</b>
Junio	664.367	152.635	38.392	1.580	6.228	<b>863.202</b>
Julio	658.341	152.773	37.757	1.589	6.184	<b>856.644</b>
Agosto	637.122	152.462	37.218	1.576	6.139	<b>834.517</b>
Septiembre	655.750	152.584	37.291	1.570	6.112	<b>853.307</b>
Octubre	670.949	152.789	39.309	1.553	6.165	<b>870.765</b>
Noviembre	684.453	152.977	41.384	1.534	6.291	<b>886.639</b>
Diciembre	682.930	152.977	42.109	1.540	6.360	<b>885.916</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.

Por lo que respecta al número de nuevas afiliaciones a la Seguridad Social (la afiliación no siempre implica un nuevo trabajador en alta), el año 2001 ha vuelto a constatar un descenso en el número de éstas, tras el aumento que se produjo en el año 2000, y en especial durante el año 1997, como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprobaba el

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Reglamento sobre inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas y variaciones de los trabajadores de la Seguridad Social. En él se establecía, en el art. 21.2 del citado Reglamento la obligación de todo ciudadano a poseer el número de la Seguridad Social (N.U.S.S.) con carácter previo a la solicitud de su afiliación y alta, o a la solicitud de cualquier prestación o servicio de las Entidades Gestoras o colaboradoras del Instituto Nacional de Empleo.

Así pues, para el conjunto de la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2001, se ha producido un descenso en términos relativos del 2,1% con relación al año 2000, si bien por provincias se ha experimentado distinta suerte, quedando la distribución de la siguiente manera:

En la provincia de Alicante el número de nuevas afiliaciones ha sido de 49.825, frente a las 46.963 del año 2000, lo que supone un incremento del 6,1%. En la provincia de Castellón, las altas han alcanzado la cifra de 13.496 frente a las 14.614 del año 2000, lo que implica una disminución de 7,6 puntos con respecto al año anterior. Por lo que respecta a la provincia de Valencia, el número de nuevas afiliaciones ha alcanzado la cifra de 51.539, que frente a las 55.789 del año anterior ha supuesto un descenso del 7,6%.

Cuadro III.6.34

**NÚMERO DE AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL:  
ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Alicante				Castellón				Valencia			
	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001
Enero	2.722	1.930	2.450	4.609	553	544	611	1.042	3.465	2.290	3.749	4.874
Febrero	2.381	2.686	3.494	4.337	603	496	636	799	5.505	2.991	5.072	4.638
Marzo	3.186	2.977	3.977	4.662	644	1.047	1.201	885	4.216	2.723	4.342	3.854
Abril	2.383	2.610	3.681	2.414	837	955	1.726	1.170	3.940	2.474	5.298	2.772
Mayo	2.832	3.055	3.431	3.589	1.421	968	1.326	1.642	3.471	2.655	6.074	3.859
Junio	3.184	3.542	4.142	3.739	1.939	1.668	2.671	1.902	5.412	4.128	7.285	6.103
Julio	3.881	2.956	4.098	4.373	2.169	1.704	1.463	1.421	5.196	3.678	4.183	4.590
Agosto	1.869	1.524	3.287	3.530	490	504	776	789	2.415	1.705	2.330	2.597
Septiembre	2.652	2.574	3.282	3.958	1.137	886	1.116	1.035	3.502	3.773	3.866	3.455
Octubre	2.741	3.622	6.567	5.387	930	697	1.256	914	4.752	4.245	4.432	5.143
Noviembre	2.862	4.690	5.929	6.095	914	722	1.159	1.025	3.812	7.661	6.087	6.470
Diciembre	1.644	2.678	2.625	3.132	560	495	673	872	2.264	5.186	3.080	3.184
<b>Total</b>	<b>32.337</b>	<b>34.844</b>	<b>46.963</b>	<b>49.825</b>	<b>12.197</b>	<b>10.686</b>	<b>14.614</b>	<b>13.496</b>	<b>47.950</b>	<b>43.509</b>	<b>55.798</b>	<b>51.539</b>

Contempla NAF y el NUSS.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

## **6.2. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO**

Los sistemas de protección social han abordado históricamente los riesgos del trabajador de quedarse en paro. La protección del desempleo es una de las prestaciones previstas en el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de norma mínima y también es objeto del Convenio 44 de la OIT, ambos ratificados por España y que parten del concepto asegurativo del desempleo; esto es, de un riesgo consistente en la pérdida de empleo, asegurado mediante cotización y cuya actualización, previo cumplimiento de los requisitos legales, da derecho a la protección.

La prestación por desempleo aparece mencionada en nuestra Constitución de 1978 como protección ante la situación de necesidad para todos los ciudadanos.

Del artículo 41 de nuestra Carta Magna se derivan dos modelos de Seguridad Social. El primero, contributivo de tipo profesional y asegurativo, que tiene por objeto proporcionar prestaciones sustitutivas de las rentas salariales dejadas de percibir. Y un nivel asistencial, complementario del anterior e inexistente antes de la Constitución que actúa como mínimo necesario de subsistencia para aquellas personas que carecen de recursos económicos y que no reúnen las condiciones necesarias para tener derecho a una prestación de carácter contributivo, o bien la perciben cuando agotada la pensión contributiva siguen en situación de desempleo. También actúa en ciertos supuestos como subsidio para determinados colectivos con especiales dificultades para su reinserción en el mercado laboral (mayores de 52 años, inmigrantes retornados).

Al abordar el sistema público de protección al desempleo surge la necesidad de establecer el punto de equilibrio de los niveles de protección que haga posible su mantenimiento, debiéndose conseguir, además, que los recursos públicos sirvan para incentivar la búsqueda del empleo.

Los cambios socioeconómicos de los últimos años dieron lugar a reformas en el marco normativo de la Ley Básica de Empleo de 1980, tales como la Ley 31/84 y el Real Decreto-Ley 3/1989, por el cual se amplía el nivel asistencial para parados de larga duración y mayores de edad. Por otra parte, la aprobación de normativa que reforzaba la reducción de la cobertura de las prestaciones contributivas, tanto de posibles beneficiarios (al incrementar los requisitos de acceso al derecho) como los periodos y cuantías reconocidos (Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y Ley 22/1993, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y la Protección por Desempleo), ha traspasado a posibles beneficiarios contributivos a la protección asistencial.

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Así pues, durante los primeros años de la década de los noventa, el número total de beneficiarios de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales en la Comunidad Valenciana aumentó notoriamente, con respecto a años anteriores, pasando de 94.465 prestaciones en 1989 a 198.739 en 1993. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1992, se han venido reduciendo considerablemente las prestaciones contributivas a favor del subsidio asistencial tal y como puede observarse en el Cuadro III.6.36 hasta el año 1996. A partir del año 1997, el número de prestaciones contributivas supera al de asistenciales, si bien, el número total de beneficiarios de prestaciones ha venido descendiendo en los últimos años hasta el ejercicio 2001, en el que se ha producido un incremento de 4.302 beneficiarios con respecto al año anterior, lo que supone una variación positiva en términos porcentuales de 5,2 puntos.

El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en cifras absolutas, a fecha 31 de diciembre de 2001, en las tres provincias de la Comunidad Valenciana ha sido de 86.925 personas frente a las 79.417 del año 2000, lo que representa un incremento porcentual de 9,5 puntos con relación al año anterior. Del total de beneficiarios para el año 2001, 53.634 corresponden al nivel contributivo, 33.024 al nivel asistencial y 267 cobran por el sistema de Renta Activa de Inserción.

*Cuadro III.6.35*

### COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA C. VALENCIANA

Diciembre, 2001

	Parados	Nivel contributivo	Nivel Asistencial	Renta Activa Inserción	Cobertura (%)
Alicante	40.236	19.278	15.163	260	86,24
Castellón	8.603	6.021	2.299	7	96,79
Valencia	72.787	28.335	15.562		60,31
<b>C. Valenciana</b>	<b>121.626</b>	<b>53.634</b>	<b>33.024</b>	<b>267</b>	<b>71,47</b>

Fuente: INE.

La relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como tasa de cobertura del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estos beneficiarios por la cifra de paro registrada determinada por el INEM. El promedio mensual de beneficiarios para el año 2001 ha sido de 87.149 personas, mientras que el promedio de paro en los 12 meses del año 2001 se ha situado en 124.266 personas. Ello nos da una tasa de

cobertura del 70,12%, tasa superior en 7,68 puntos a la del año 2000, que fue del 62,44%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.36.

En términos relativos, el número de beneficiarios del nivel contributivo ha aumentado un 14,4% con relación al dato del año 2000. Por lo que respecta al número de beneficiarios del nivel asistencial, ha disminuido con relación al año 2000, experimentándose una tasa de variación negativa del 5,7%.

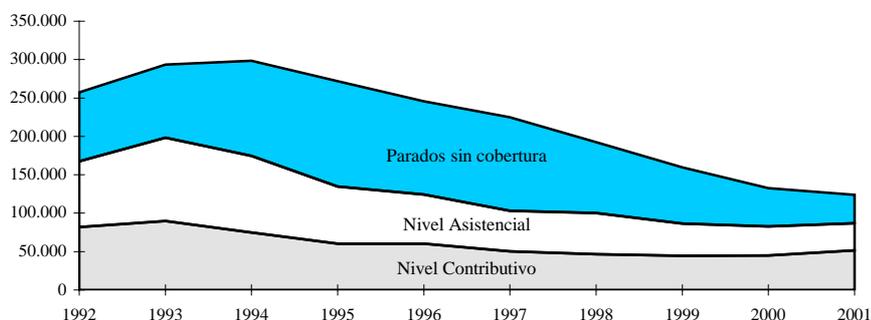
En el Cuadro III.6.36 puede apreciarse como durante los años 95-99, la tasa de cobertura se ha situado en torno al 50%. A partir de los ejercicios siguientes se ha incrementado la tasa de cobertura en nuestra Comunidad, pasando a ser para el año 2000 del 62,44% y para el ejercicio 2001 del 70,12%.

Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad. La tasa de cobertura en las provincias de Alicante y Castellón se sitúa por encima de la media de la Comunidad Valenciana, siendo del 90,63% en Alicante (casi 16 puntos porcentuales más que en el año 2000) y del 91,04% en Castellón (7,51 puntos porcentuales más que en el año 2000).

Para la provincia de Valencia, la tasa de cobertura queda establecida en el 58,14%, más de 12 puntos por debajo de la media de la Comunidad. Sin embargo, al igual que pudo apreciarse en el año 2000, esta tasa viene experimentando de año en año un incremento y que en el año 2001 ha sido de casi 5 puntos porcentuales por arriba con relación al ejercicio anterior.

Gráfico III.6.3

**PRESTACIONES ASISTENCIALES Y CONTRIBUTIVAS EN RELACIÓN CON EL PARO. COM. VALENCIANA, 1992-2001**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento de Estadística del MTAS.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.36

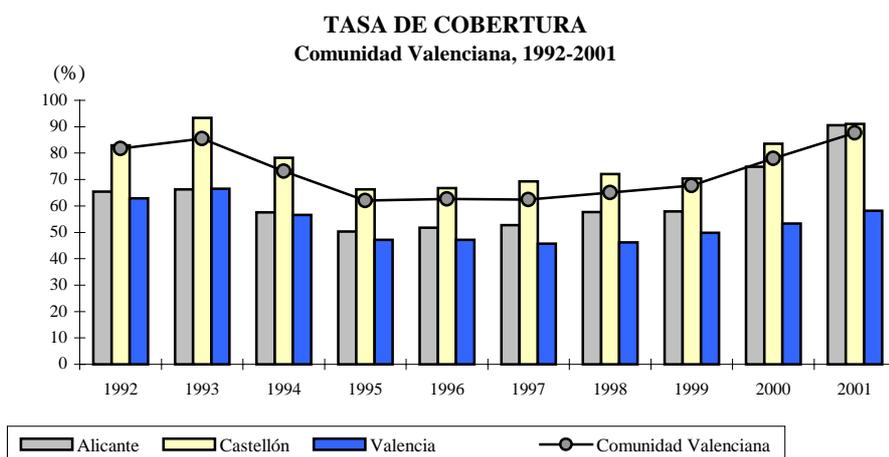
**PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA  
PROMEDIO MENSUAL DE BENEFICIARIOS, 1993-2001**

	Total	Nivel Contributivo		Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Tasa de cobertura % bruta (*)
		Desempleo total	Desempleo parcial			
<b>1993</b>						
Alicante	70.037	27.977	106	41.954		66,22
Castellón	20.394	10.439	37	9.918		93,38
Valencia	108.308	51.493	219	56.596		66,56
C.V.	198.739	89.909	362	108.468		68,43
<b>1994</b>						
Alicante	59.696	22.236	38	37.422		57,54
Castellón	17.195	7.963	9	9.223		78,19
Valencia	97.693	44.634	44	53.015		56,54
C.V.	174.584	74.833	91	99.660		58,48
<b>1995</b>						
Alicante	47.712	18.525	5	29.182		50,30
Castellón	12.675	6.359	5	6.311		66,30
Valencia	74.241	35.297	16	38.928		47,20
C.V.	134.628	60.181	26	74.421		49,60
<b>1996</b>						
Alicante	45.019	18.459	2	26.558		51,70
Castellón	11.876	6.888	6	4.982		66,80
Valencia	67.329	34.841	15	32.473		47,10
C.V.	124.224	60.188	23	64.013		50,14
<b>1997</b>						
Alicante	39.719	16.442	2	23.275		52,77
Castellón	9.816	6.043		3.773		69,23
Valencia	53.576	27.975	9	25.592		45,76
C.V.	103.111	50.460	11	52.640		49,93
<b>1998</b>						
Alicante	39.141	16.453		22.687		57,66
Castellón	9.374	5.340	2	4.032		72,09
Valencia	51.512	24.933		26.579		46,22
C.V.	100.024	46.726		53.298		52,00
<b>1999</b>						
Alicante	32.924	14.897		18.027		57,89
Castellón	8.066	4.768		3.298		70,40
Valencia	45.469	24.701		20.768		49,83
C.V.	86.459	44.366		42.093		54,18
<b>2000</b>						
Alicante	32.184	15.832		16.201	151	74,85
Castellón	7.769	4.749		3.013	7	83,53
Valencia	42.894	24.280		18.475	139	53,36
C.V.	82.847	44.861		37.689	297	62,44
<b>2001</b>						
Alicante	33.634	18.040		15.330	264	90,63
Castellón	7.856	5.186		2.659	11	91,04
Valencia	45.659	28.118		17.541	-	58,14
C.V.	87.149	51.344		35.530	275	70,12

(\*) Porcentaje de beneficiarios estadísticas de prestaciones (incluido desempleo parcial y subsidio de eventuales agrarios) sobre total paro registrado en el INEM.

Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

Gráfico III.6.4



Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

### 6.3. LOS SERVICIOS SOCIALES

Dentro del capítulo de Protección Social se incluye un apartado en el que se abordan los servicios sociales, y en concreto, las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Valenciana durante el ejercicio 2001. Al igual que el año anterior se ha solicitado la información a las distintas Direcciones Generales de la Conselleria de Bienestar Social. Se ha ampliado el contenido en materia de servicios sociales al poder contar para este año con los datos procedentes de la Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones y de la Dirección General de la Mujer.

A continuación, se procede a la exposición de cada una de las actividades realizadas por éstas.

Por parte de la **Dirección General de Servicios Sociales** se han facilitados los datos correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por esta Dirección General en distintos campos, a señalar, atención a minorías étnicas, actuaciones contra la exclusión social y la pobreza y actuaciones contra la delincuencia y la población reclusa.

Las actuaciones en **Atención a Minorías Étnicas** vienen determinadas por la Orden de 11 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el

ejercicio 2002. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones de Federaciones) del sector de Minorías Étnicas, para realización de programas especializados.

Así mismo, se han firmado convenios de colaboración, entre la Conselleria de Bienestar Social y las Entidades privadas sin ánimo de lucro, (Asociaciones y Federaciones), para la realización de actividades que se recogen en los programas de actuación. Todas ellas van dirigidas a la población en general de este sector.

El número de ayudas concedidas ha sido de 33, ascendiendo el importe de las mismas a 180.413.122 ptas. (1.084.304,71 euros).

Las actuaciones en la **Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza** vienen determinadas por la Orden de 11 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2002. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de pobreza y exclusión social, para la realización de programas especializados.

De igual modo, se han firmado convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y las entidades privadas sin ánimo de lucro, (Asociaciones y Federaciones), para la realización de actividades que se recogen en los programas de actuación. Todas ellas van dirigidas a la población en general de este sector.

El número de ayudas concedidas ha sido de 45, elevándose el importe de las mismas a 375.596.639 ptas. (2.257.381,26 euros).

Por último, las **Actuaciones contra la Delincuencia y Población Reclusa** vienen determinadas por la Orden de 11 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2002. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de reclusos y ex reclusos, para la realización de programas especializados. Los programas a desarrollar van dirigidos a toda la población del sector.

El número de ayudas concedidas ha sido de 12, ascendiendo el importe de las mismas a 30.927.638 ptas. (185.878,85 euros).

El Cuadro III.6.37 recoge las subvenciones otorgadas por la Dirección General de Servicios Sociales, a los distintos programas objeto de actuación durante el año 2001.

Cuadro III.6.37

**TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA MUJER PARA EL AÑO 2001, C.V.**

	Nº de Ayudas	Total subvencionado (Pesetas)	Total subvencionado (Euros)
Servicios Sociales Generales	144	3.209.403.736	19.288.441
Lucha contra la exclusión social y la pobreza	45	375.596.639	2.257.327
Atención a Minorías étnicas	33	180.413.122	1.084.279
Delincuencia y población reclusa	12	30.927.638	185.874
Actuaciones en el sector de la mujer:			
Servicios y Centros de atención	7	105.629.600	634.831

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. D.G. Servicios Sociales y D.G. de la Mujer.

La **Dirección General de Integración Social de Discapitados** ha desarrollado sus actuaciones en torno a tres Planes: Plan de Recursos de Atención a Discapitados en la Comunidad Valenciana, Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales en la Comunidad Valenciana y Plan de Accesibilidad al Medio Físico en la Comunidad Valenciana. La inversión total para el año 2001 ha sido de 10.386,1 millones de pesetas (62,42 millones de euros), de los cuales 9.040,33 millones (54,33 millones de euros) corresponden al sector de los discapacitados, 1.171,3 (7,04 millones de euros) a enfermos mentales y 174,4 millones (1,05 millones de euros) a accesibilidad.

Con respecto al *Plan de Recursos de Atención a Discapitados*, las actuaciones han consistido en el mantenimiento de los centros de atención (centros ocupacionales, centros de día, residencias, centros de estimulación precoz y viviendas tuteladas). El número total de centros es de 152, 19 más que en el año 2000, y el número de plazas de 5.909, frente a las 5.453 del año anterior. El importe en el mantenimiento de los centros ha sido de 7.282 millones de pesetas (43,77 millones de euros). Por lo que respecta a las inversiones realizadas en estos centros y su importe, frente a los 1.059,2 millones de pesetas (6,37 millones de euros) del año 2000, para el año 2001 se ha contado con 1.261,6 millones, es decir, 7,58 millones de euros. En tercer lugar, aparece la realización de programas para personas con discapacidad; programas de convivencia, cooperación social y prevención, cuyo importe ha ascendido a 416,6 millones de pesetas (2,50 millones de euros). Por último, hay que hacer mención a las ayudas individuales a personas con discapacidad, cuyo importe ha sido de 79,8 millones de pesetas (0,48 millones de euros) frente a los 34,8 millones (0,21 millones de euros) del año 2000.

Dentro del *Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales*, las actuaciones se han dirigido al mantenimiento de los 25 centros de atención con que se dispone y que cuentan con 767 plazas. El importe del mantenimiento ha sido de 549,5 millones de pesetas (3,30 millones de euros). En segundo lugar, figuran las inversiones realizadas en estos centros y que han sido para el año 2001 de 64,7 millones de pesetas (0,39 millones de euros), reduciéndose con respecto a los del año anterior, que fueron de 109,7 millones (0,66 millones de euros). Le siguen el mantenimiento de programas para enfermos mentales crónicos cuyo coste ha sido de 98,3 millones de pesetas (0,59 millones de euros). Por último, a señalar las prestaciones económicas individuales para enfermos mentales crónicos y cuyo importe ha sido de 458,8 millones de pesetas (2,76 millones de euros).

Las inversiones con que ha contado el *Plan de Accesibilidad al Medio Físico* han sido de 174,4 millones de pesetas (1,05 millones de euros), de las cuales 34 millones, es decir, 0,20 millones de euros se han destinado a prestaciones económicas individuales para la eliminación de barreras arquitectónicas y 140,4 millones de pesetas (0,84 millones de euros) a mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico.

Así pues, para el año 2001 hay que destacar, por un lado, el incremento de centros y plazas de la red de recursos de atención tanto de personas discapacitadas como de enfermos mentales con respecto al año 2000. Cabe resaltar, igualmente, el incremento de 15 centros y 430 plazas de atención a personas discapacitadas así como de 12 centros y 340 plazas de atención a enfermos mentales crónicos (entre Residencias, Centros de Día, Centros Ocupacionales, Viviendas Tuteladas, Centros de Estimulación Precoz y Centros de Rehabilitación e Integración Social).

En relación con las inversiones para la mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, es importante destacar la puesta en marcha por la Conselleria de Bienestar Social del Plan de Playas Accesibles en colaboración con la Agencia Valenciana de Turismo, la Fundación Bancaja y el Ministerio de Medio Ambiente. Se trata de un programa pionero en el territorio español, que ha supuesto la implantación en el año 2001, de 22 playas accesibles en el litoral de la Comunidad Valenciana. Este Plan permite el acceso no sólo a las playas sino también al baño de todas aquellas personas con movilidad reducida.

## MEMORIA 2001

Cuadro III.6.38

**RESUMEN DE INVERSIONES, 2001**

	Mantenimiento de Centros		Inversiones en Centros	Mantenimiento de Programas	Ayudas Individuales	Accesibilidad al Medio	Total
	Importe	Centros Plazas	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
<b>Sector Discapitados</b>							
Valencia	4.057.247.081	84 3.225	551.612.964	258.151.379	44.387.913		4.911.399.337
Alicante	2.430.496.483	42 1.935	375.948.094	123.498.471	31.558.668		2.961.501.716
Castellón	794.308.453	26 749	334.088.320	35.001.331	4.000.000		1.167.398.104
<b>Total</b>	<b>7.282.052.017</b>	<b>152 5.909</b>	<b>1.261.649.378</b>	<b>416.651.181</b>	<b>79.946.581</b>		<b>9.040.299.157</b>
	(43.766.014-€)		(7.582.665-€)	(2.504.124-€)	(480.489-€)		(54.333.292-€)
<b>Sector Enfermos Mentales Crónicos</b>							
Valencia	327.199.267	17 378	11.505.522	54.457.231	330.656.455		723.818.475
Alicante	169.053.407	6 284	53.173.948	32.539.918	113.000.000		367.767.273
Castellón	53.260.949	2 105	0	11.304.714	15.177.859		79.743.522
<b>Total</b>	<b>549.513.623</b>	<b>25 767</b>	<b>64.679.470</b>	<b>98.301.863</b>	<b>458.834.314</b>		<b>1.171.329.270</b>
	(3.302.643-€)		(388.731-€)	(590.806-€)	(2.757.650-€)		(7.039.831-€)
<b>Inversiones Accesibilidad</b>							
Valencia				19.233.442	81.909.131		101.142.573
Alicante				11.116.713	48.490.036		59.606.749
Castellón				3.705.570	9.989.088		13.694.658
<b>Total</b>				<b>34.055.725</b>	<b>140.388.255</b>		<b>174.443.980</b>
				(204.679-€)	(843.750-€)		(1.048.429-€)
<b>Resumen Global por Sectores</b>							
Discapitados		152 5.909					9.040.299.157
Enfermos Mentales		25 767					1.171.329.270
Accesibilidad							174.443.980
<b>Total</b>		<b>177 6.676</b>					<b>10.386.072.407</b>
							(62.421.552-€)

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Integración Social de Discapitados.

Se incorporan, a continuación, las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Drogodependencias** de la Conselleria de Bienestar Social para el año 2001 en materia de tratamiento, prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción. Al igual que en la Memoria del año anterior, se han facilitado los datos correspondientes al Área de Intervención Asistencial y al Área de Incorporación Social.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.39

**ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. COMUNIDAD VALENCIANA, 2001**

**Recursos "Normalizados"**

TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	34 Unidades de Conductas Adictivas		10.301
Unidades Hospitalarias de desintoxicación	5	32	571
Centro de Emergencia	2	Indefinido	2.341
Comunidades Terapéuticas:			
- Públicas	3	86	233
- Privadas	1		
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	44		6.490

**Programas de reducción de daño**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS
1 Programas de intercambio jeringuillas	25.713 dadas 16.757 recogidas
6 Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	346.839 dadas 279.114 recogidas
2 Programas Tratamiento observado directamente (T.O.D.) de tuberculostáticos	39

**Asistencia a problemas de Alcoholismo**

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia	5 Unidades Alcoholología 21 Unid. de Conductas Adictivas 16 Asoc. de asistencia integradas en la Fed. De Alcohólicos Rehabilitados de la C.V. (FARCV)	3.589
Unidades Hospitalarias	4 Unid. de Desintoxicación	298

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Drogodependencias.

MEMORIA 2001

Cuadro III.6.40

**ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. COMUNIDAD VALENCIANA, 2001**

*Centros de Día para la incorporación social*

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE USUARIOS
Centros de Día	19	1.376

*Programas de Apoyo Residencial (vivienda)*

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Pisos tutelados	6	58	127

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Drogodependencias.

La Conselleria de Bienestar Social, a través de la **Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones** publica anualmente Ordenes de Ayudas destinadas a subvencionar ayudas directas a particulares y a entidades o asociaciones que trabajan en el sector del menor y/o la familia.

En el ejercicio 2001 se han publicado las siguientes Ordenes de Ayudas:

1) Orden de 29 de noviembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los programas, servicio y centros de atención especializada a menores y prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar, para el año 2001.

El objeto y ámbito de esta Orden ha sido el siguiente: Programas y servicios de atención especializada a menores, de acogimiento familiar, menores y jóvenes con medidas judiciales en medio abierto, centros de atención a menores y prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar.

El importe total de las ayudas ha ascendido a 2.473.660.000 pesetas (14.866.996,02 euros) y el número de beneficiarios ha sido de 252. De éstos, 79 son centros de atención especializada a menores, que su vez cuentan con un número de beneficiarios directos cada uno de ellos.

2) Orden de 30 de noviembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas para Entidades de Mediación de Adopción Internacional dirigidas al mantenimiento de distintos programas y servicios para la promoción de la adopción, para el ejercicio correspondiente al año 2001.

Esta Orden tiene por objeto programas y servicios desarrollados por la entidades de mediación internacional acreditadas en la Comunidad Valenciana, con el fin de abaratar los costes de tramitación soportados por los solicitantes de adopción internacional de la Comunidad Valenciana. El importe de las ayudas ha sido de 48 millones de pesetas (288.485,81 euros), siendo el número de beneficiarios 8 entidades de mediación, que a su vez cuentan cada una de ellas con un número de beneficiarios directos.

3) Orden de 1 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a subvencionar el alquiler de vivienda habitual en familias en las que convivan uno de los padres y tutores legales, con uno o más menores de edad.

El objeto de esta Orden consiste en subvencionar el alquiler de vivienda habitual a las familias cuyo nivel de renta, miembros que la integran y tipología, puede comportar mayores dificultades respecto a otras familias, para compaginar la vida familiar y laboral y acceder y mantenerse en una vivienda como núcleo familiar.

El importe de las mismas ha ascendido a 51.560.000 pesetas (309.881,84 euros), beneficiándose de las mismas 338 familias.

4) Orden de 1 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al mantenimiento de distintos programas de intervención y atención familiar, para el ejercicio correspondiente al año 2001.

Estas ayudas y subvenciones van destinadas a la acción social especializada en el ámbito de la familia:

- Los que impulsen acciones integradas de atención a la problemática familiar, configurándose como servicios integrados de atención a la familia.
- Los de atención a familias con todos y algunos de sus miembros en situación desfavorecida y/o de riesgo social, que permitan la ayuda temporal a los mismos.

- Los de orientación y mediación familiar.
- Los que atiendan a la problemática generada por situaciones de violencia en el seno familiar.
- Los que desarrollen programas de atención a familias monoparentales.
- Los dirigidos a la formación básica para la atención de ancianos/as en el ámbito familiar.
- Los que presenten programas de formación para las familias.
- Los que promuevan la ejecución y el mantenimiento de programas y servicios orientados a mujeres gestantes en situación de riesgo social, así como su posterior reinserción social y el cuidado y atención de sus hijos/as.
- Los que potencien la integración socio-laboral a beneficiarios de prestaciones económicas regladas, con la implantación del Plan de Medidas de Inserción Social en la Comunidad Valenciana.

El importe de estas ayudas ha sido de 501.640.000 pesetas (3.014.917,12 euros), siendo 107 sus beneficiarios, que se corresponden con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de Lucro, que a su vez cuentan con un número de beneficiarios directos cada una de ellas.

**5)** Orden de 4 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas con ocasión de parto múltiple, adopción o acogimiento preadoptivo, de tres o más menores.

Esta Orden tiene por objeto contribuir a atender las dificultades que sobrevienen en una familia cuando se produce el incremento en el número de sus miembros, como consecuencia de un parto múltiple, una adopción o un acogimiento preadoptivo, de tres o más menores.

El importe de estas ayudas ha sido de 19.700.000 pesetas (118.399,38 euros), habiéndose visto beneficiadas 25 familias.

**6)** Orden de 4 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establecen ayudas económicas para el año 2001, destinadas a subvencionar la compra de libros para estudios universitarios y a subvencionar la matrícula universitaria en determinadas tipologías de familia.

El importe ha ascendido a 3.540.000 pesetas (21.275,83 euros) y el número de beneficiarios ha sido de 79.

7) Orden de 14 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por el cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al mantenimiento del Plan de Medidas de Inserción Social para el ejercicio correspondiente al año 2001.

Es objeto de esta Orden regular y convocar ayudas y subvenciones en el ámbito familiar, dirigidas a sufragar el pago de salarios y Seguridad Social del personal propio de las entidades que tienen derecho a solicitar estas ayudas, los programas de integración y las prestaciones económicas regladas tal y como se definen en el capítulo II, sección II y III del Decreto 132/1990, de 23 de julio, y en la Ley 5/97, por la que se regula el sistema de servicios sociales de la Generalitat Valenciana.

El importe de estas subvenciones ha sido de 1.673.940.000 pesetas (10.060.582,02 euros), siendo el número de beneficiarios 3.985.

8) Orden de 18 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al equipamiento, reforma, reparación y conservación de centros de atención especializada a menores y construcción de centros de día a menores, para el año 2001.

El importe de las mismas para el año 2001 ha sido de 77.840.000 pesetas (467.827,82 euros), con un total de 34 beneficiarios.

9) Orden de 21 de agosto, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan las prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar especializado en Familias Educadoras en la modalidad de "Urgencia-Diagnóstico" para el ejercicio 2001.

Se trata de ayudas económicas dirigidas a personas físicas o núcleos familiares, que figuren como Familia Educadora de Urgencia-Diagnóstico, en los archivos administrativos de la correspondiente dirección territorial de la Conselleria de Bienestar Social.

El presupuesto de estas ayudas ha ascendido a 11.990.000 pesetas (72.061,35 euros), y el número de beneficiarios ha sido de 34.

Capítulo aparte merece las diferentes disposiciones normativas que han visto la luz por iniciativa de esta Dirección General:

- Ley 7/2001, de 26 de noviembre, Reguladora de la Mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

- Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana.

Asimismo, se ha publicado el “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes”, como respuesta a la demanda de un gran número de profesionales de los servicios de atención residencial de la Comunidad Valenciana, que demandaban la necesidad de establecer criterios unificados y comunes de actuación individual con los menores residentes en los Centros de nuestra Comunidad.

A continuación, se procede a exponer las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de la Mujer** durante el año 2001.

La Dirección General de la Mujer de la Conselleria de Bienestar Social es el centro directivo al que corresponde elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la Comunidad Valenciana.

Las acciones más relevantes para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres, se aglutinan en dos apartados. Por una parte, el Gobierno Valenciano ha contemplado un área específica denominada “Violencia de Género”, en el nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2001-2004)”. Y la elaboración del Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la Violencia que se ejerce contra las Mujeres (no publicado).

Por otra parte, se ha llevado a cabo una serie de actuaciones dirigidas a la atención integral permanente a las mujeres víctimas de violencia de género, a través de los Centros Mujer 24 Horas en Valencia, Castellón y Alicante, que han atendido directamente en sus dependencias durante el ejercicio 2001 a un total de 1.975 mujeres, de las cuales 841 han denunciado, las situaciones tan graves que sufrían, representando un 41'41 % sobre la población atendida.

La problemática que más alto porcentaje ha alcanzado, y más denuncias se han efectuado, ha sido el maltrato físico y/o psíquico en el ámbito familiar (1.843 mujeres), seguida de las agresiones sexuales (73 mujeres), abusos sexuales (42 mujeres) y por último, el acoso sexual (17 mujeres).

A través del Servicio de Atención telefónica Gratuita del CM24H, han sido atendidas un total de 23.940 llamadas.

Asímismo, se han llevado a cabo actividades de prevención y formación en torno a la problemática de Violencia de Género, dirigidas tanto a la sociedad en su conjunto como especialmente, a la población femenina en particular, y a los/las profesionales relacionados con esta problemática.

En materia de asesoramiento jurídico hay que hacer mención a la Orden de 27 de noviembre de 2000 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la prestación, con carácter gratuito para las usuarias, de atención, información, orientación y asesoramiento en todas aquellas cuestiones jurídicas que demandan las mujeres, por parte de las entidades locales de la Comunidad Valenciana que cuenten con un Centro Infodona, desde el que se presta los servicios de información, formación y asesoramiento a la mujer, en el ámbito comarcal. De las 20 Entidades Locales de la Comunidad Valenciana con Centro Infodona, se concedió la ayuda a los 17 ayuntamientos que lo solicitaron.

Igualmente, a través de distintas ordenes de la Conselleria de Bienestar Social se han concedido subvenciones a asociaciones de mujeres para la realización de programas y actividades, a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la puesta en funcionamiento de servicios de asistencia jurídica gratuita para mujeres, a centros especializados para la atención a mujeres en situación de riesgo social, a mujeres para programas de formación ocupacional y subvenciones para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Ha de hacerse mención, igualmente, a la celebración de diversos seminarios, charlas y jornadas que han tratado la violencia de género y la violencia doméstica, con el fin de dar a conocer la grave problemática que sufren las mujeres y ofrecer pautas de actuación de los diferentes enfoques profesionales: social, policial, psicológico, médico y judicial, todo ello para potenciar el contacto personal con los/las diferentes profesionales que intervienen en la recepción, atención e intervención con las mujeres, para garantizar la eficacia de la intervención conjunta.

Se han promovido campañas de sensibilización mediante la difusión de manuales y trípticos sobre la violencia contra las mujeres, así como la publicación de agendas y manuales sobre la materia.

La Dirección General de la Mujer ha continuado desarrollando programas vacacionales dirigidos a mujeres con hijos e hijas exclusivamente a su cargo procedentes de centros residenciales y casas de acogida, que se encuentran en situaciones de carencia o riesgo de exclusión social, así como para sus hijos/as menores.

A continuación figuran los distintos convenios suscritos por esta Dirección General con otras entidades.

- Convenio Específico 2001 al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Generalitat Valenciana sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres. La adenda con el Instituto de la Mujer de Madrid se firmó el 31 de octubre del 2001.
- Convenio de Colaboración de 21 de diciembre de 2001 entre la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, Philip Morris Spain S.A., y la Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar "Nuevo Futuro", para la realización de programas dirigidos a la protección e integración social de las mujeres de la Comunidad Valenciana.

El objeto del Convenio es la puesta en funcionamiento del Centro de corta estancia para mujeres maltratadas con hijos menores, cuya finalidad es el acogimiento, por tiempo limitado, en un centro de mujeres maltratadas con niños menores, cualquiera que sea su situación, que se encuentren en estado de gestación o sean madres en situación de alto riesgo social por problemas de soledad, falta de apoyo familiar y ausencia de medios económicos.

- Convenio de colaboración para el año 2001 entre la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y el Sindicato Comisiones Obreras del País Valenciano, para la realización de programas tendentes a la elevación del nivel y calidad de la participación de la mujer en el mercado laboral.
- Convenio singular para el año 2001 entre la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y el Sindicato Unión General de Trabajadores del País Valenciano, para la realización de programas tendentes a la elevación del nivel y calidad de la participación de la mujer en el mercado laboral.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. (cero-tres años).
- Convenio de colaboración específico entre la Conselleria de Bienestar Social y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de

la Comunidad Valenciana en orden a desarrollar, un programa de formación continua para combatir la segregación horizontal y vertical dentro del eje prioritario del Fondo social europeo: “participación de las mujeres en el mercado de trabajo”.

- Convenio de colaboración específico a suscribir entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Benidorm para la financiación de la construcción y equipamiento de una escuela infantil municipal dentro del programa operativo de la Comunidad Valenciana del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006. FEDER.

Por último, hay que destacar la aprobación por el Gobierno Valenciano del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2001-2004 (10 de julio 2001) como instrumento vertebrador de las políticas de igualdad de oportunidades que el Gobierno Valenciano llevará a cabo a medio plazo.

En este sentido, el CES-CV dictaminó positivamente el Anteproyecto de Ley Valenciana para la Igualdad de Hombres y Mujeres, aprobado por unanimidad por el Pleno de este organismo, en fecha 20 de septiembre de 2001, dando traslado del mismo al Gobierno y a las Cortes Valencianas para su consideración.